

Tema: Ratifica Convenio N° 9275, celebrado e/ MRG y Laboratorio de Diagnóstico Chiflet.
Fecha: 29/04/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3254/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito un Convenio de Cooperación de fecha 17 de enero de 2014 entre el Comité Coordinador del laboratorio de diagnóstico Tierra del Fuego "Dr. Raúl Chiflet" y el Municipio de Rio Grande, y que fuera Registrado bajo el N° 9275 de fecha 29 de enero de 2014;
que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 0245/2014;
que mediante este Convenio, El Municipio y el Comité Coordinador del laboratorio de diagnóstico Tierra del Fuego "Dr. Raúl Chiflet", acuerdan acciones conjuntas de las instituciones para el control de las zoonosis que afectan a las poblaciones de mascotas de la ciudad de Rio Grande;
que es necesario el planeamiento de los objetivos propuestos por cada institución en materia de sanidad animal y el mantenimiento de procesos de saneamiento basados en datos objetivos de diagnóstico.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de Cooperación de fecha 17 de enero de 2014 entre el Comité Coordinador del laboratorio de diagnóstico Tierra del Fuego "Dr. Raúl Chiflet" y el Municipio de Rio Grande, y que fuera Registrado bajo el N° 9275 de fecha 29 de enero de 2014, se adjunta copia a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2014.

Fr/OMV